

**DIP. JOSÉ ESTEBAN MEDINA CASANOVA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**



DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sea tratado de **urgente y obvia resolución** el Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte a la Secretaría General de Gobierno en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de manera urgente las escuelas afectadas por los fenómenos naturales y que no pueden ser utilizadas se reubiquen temporalmente en escuelas cercanas, o a través de aulas provisionales en sus comunidades; así mismo, y para poder cumplir con el calendario escolar 2017-2018, se programen clases los fines de semana o en días de vacaciones, o se aumenten las horas de clases, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La educación, derecho humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia de esta entidad federativa, es parte fundamental del desarrollo de cualquier país.

Derivado de los fenómenos naturales suscitados en el mes de septiembre pasado principalmente del sismo de magnitud 8.2 que dejó en Oaxaca de acuerdo al censo de escuelas, 1,075 escuelas con daños de distinto tipo en preescolar, primaria, secundaria, albergue indígena, educación especial, inicial, normal licenciatura, educación media superior y superior, del total 176 tuvieron daños graves, por lo que su rehabilitación o reconstrucción podría tardar hasta ocho meses, según informe de la Secretaría de Educación Pública.

Por lo que preocupada por esta situación que prevalece en las regiones afectadas, es conveniente que se establezcan estrategias para que los alumnos de estas escuelas dañadas no pierdan el año escolar, esto podría ser mediante la reubicación temporal en escuelas cercanas, o a través de aulas provisionales en sus comunidades; así mismo, y para poder cumplir con el calendario escolar 2017-2018, se programen clases los fines de semana o en días de vacaciones, o se aumenten las horas de clases.

En ese orden de ideas, es pertinente hacer un atento exhorto a la Secretaría General de Gobierno en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de manera urgente las escuelas afectadas por los fenómenos naturales y que no pueden ser utilizadas se reubiquen temporalmente en escuelas cercanas, o a través de aulas provisionales en sus comunidades; así mismo, y para poder cumplir con el calendario escolar 2017-2018, se programen clases los fines de semana o en días de vacaciones, o se aumenten las horas de clases.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General de Gobierno en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de manera urgente se reubiquen temporalmente en escuelas cercanas, o a través de aulas provisionales en sus comunidades, las escuelas que fueron afectadas por los fenómenos naturales y que no pueden ser utilizadas; así mismo, y para poder cumplir con el calendario escolar 2017-2018, se programen clases los fines de semana o en días de vacaciones, o se aumenten las horas de clases.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"




DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

Dado en el Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 9 días del mes de octubre del 2017.